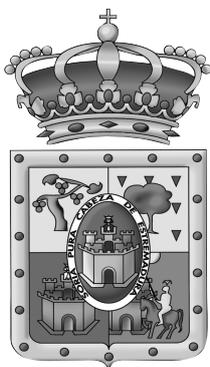


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA



SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 26 de Septiembre

Núm. 110

S U M A R I O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Requerimiento de pago deuda vencimientos préstamo	2
Notificaciones iniciación de expedientes sancionadores.....	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
Subasta fincas urbanas propiedad del Estado	5
Subasta finca urbana sita en Soria	7
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Pruebas selectivas dos puestos de monitores de taller en residencias	7
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Bases convocatoria del bonotaxi para personas con discapacidad	7
Cuenta general 2006.....	9
Aprobación definitiva estudio de detalle C/ Fiel de Tierra y C/ Sesmeros	9
ÓLVEGA	
Solicitud licencia ambiental para núcleo zoológico.	15
FUENTECAMBRÓN	
Nombramiento tenientes de alcalde	15
CIDONES	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	15
ALDEALSEÑOR	
Cuenta general 2006.....	16
ALDEALIECES	
Cuenta general 2006.....	16
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Aprobación inicial proyecto técnico obra "soterramiento contenedores en zonas comerciales"	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**SUBDELEGACIÓN
DEL GOBIERNO EN SORIA****DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación a la Empresa "Sdad. Coop.

Ltda. de Géneros de Punto Arcos de Jalón", domiciliada en Arcos de Jalón (Soria), Carretera Nacional II, Km. 170, del requerimiento de pago de deuda de los vencimientos del préstamo otorgado a la citada Entidad por el extinguido F.N.P.T. (Fondo Nacional de Protección al Trabajo) en virtud del expediente nº 4 - 249/82, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho requerimiento, con detalle del importe del principal así como intereses de préstamo, obra en la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, sita en Soria, calle Vicente Tutor, nº 6-2ª planta.

Soria, 10 de septiembre de 2007.- El Sudelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 3358

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOs= Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420450005100	RICHANI SL	B02409613	ALBACETE	19-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005616	J CARA	27196460	EL EJIDO	29-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005460	C DA CONCEICAO	X8662771M	BADALONA	25-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043371772	EDITRANS SCCL	F63653521	BARCELONA	21-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043371784	EDITRANS SCCL	F63653521	BARCELONA	21-06-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
420450002305	J EGEA	13951660	BARCELONA	16-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401805803	M RUIZ	16780578	BARCELONA	18-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401799542	R SERRANO	36552305	BARCELONA	13-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401744550	F VALLDOSERA	43698849	BARCELONA	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005525	F ROCA	45079677	BARCELONA	28-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401813101	A VIVAS	46041509	BARCELONA	01-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006797	N CANO	47717163	BARCELONA	24-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006104	I MACIAS	50725234	BARCELONA	21-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401806078	J SANTAMARIA	72712696	BARCELONA	28-05-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401746811	P MORENO	43497126	S CUGAT DEL VALLES	06-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401745528	R NGADI	X1336616V	CERDANYOLA VALLES	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401806303	DRESNA DOS MIL SL	B62096581	CORNELLA DE LLOB	15-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429043333791	A NASSIRI	X1578520F	CORNELLA DE LLOB	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401799281	L ALVAREZ	X4673993W	L HOSPITALET DE LLOB	28-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
429401805410	A ALCARAZ	38760739	MATARO	24-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401799379	A GUIJARRO	46802947	RIPOLLET	11-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401813060	A HORRILLO	06997143	S COLOMA GRAMENET	01-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043331439	VOLTALMON SL	B63371934	S CUGAT DEL VALLES	24-04-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420401744541	C TODA	46217114	S CUGAT DEL VALLES	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401805943	F TENA	77307055	S QUINTI DE MEDIONA	20-05-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
429401793456	L RIBO	37315687	S QUIRZE DEL VALLES	27-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005800	TC NOVENTA Y CINCO INSTALA	B06237986	BADAJOS	13-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001106	F MONTERO DE ESPINOSA	08806805	BADAJOS	28-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005690	R PEREZ	72985278	BURGOS	05-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450000436	M TROYA	31829910	ALGECIRAS	25-03-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043249966	J MENACHO	31266836	CADIZ	26-03-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
429401796135	C IENEI	X6442520J	DAIMIEL	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043348210	J PREUSSE	X2050181F	VAINAROS	14-06-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	
420401777388	F CHACON	38820021	VIDRERES	28-10-2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
420043370019	J LENTON	15838388	GUADALAJARA	05-06-2007	60,00		RD 1428/03	010.2		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
420450005458	G GORDON	X5710025E	TARACENA	25-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401778204	E MOYA	18165957	JACA	13-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005768	PREFABRICADOS SELGUA SL	B22274245	SELGUA MONZON	12-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043252187	A ARAUJO	X4983935L	ANDUJAR	07-06-2007	450,00		RD 1428/03	120.1	6	(1)
420450006621	D NIMAS	X3885665E	ROSSELLO	22-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401810264	J MARTIN	01281315	ALGETE	11-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401815821	G GARCIA	X4068644J	BOADILLA DEL MONTE	11-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401801287	R SANCHEZ	50967473	BOADILLA DEL MONTE	11-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401806352	PROSPETTIVA DISEÑO CONSTRU	B83391243	COLLADO VILLALBA	15-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005290	A PALENCIA	01924201	ESTREMERA	23-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006116	NEW WORLD IMP EXP SL	B84510536	FUENLABRADA	04-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450004960	R SERPA	33504296	FUENLABRADA	05-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005252	A ARCE	47039452	GETAFE	22-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043372090	A GARCIA	52189673	GETAFE	23-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450005501	P RUBIO	02488813	LAS ROZAS DE MADRID	27-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006335	J SANCHEZ	02639317	LAS ROZAS DE MADRID	21-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401815142	J MARTINEZ	51097295	LAS ROZAS DE MADRID	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450005860	C BELCIUG	X4107177K	LEGANES	14-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006141	STEREOCARTO SL	B28134500	MADRID	15-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401813472	P C COMPATIBLE S L	B78664174	MADRID	21-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401805359	SOCIEDAD ARTES GRAFICAS Y	B80047848	MADRID	08-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006700	JUNISA NOVENTA Y SIETE SL	B81740953	MADRID	23-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005689	LOPEZ CASTILLO IMPORT VEH	B84337013	MADRID	05-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006049	DORGER KEBAB SL	B84367044	MADRID	20-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401810340	MANTUNGUE CONSTRUCCIONES S	B84715143	MADRID	01-08-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401746975	U CHEORGE	NO CONSTA	MADRID	15-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.		
420401803480	M OGBEMUDIA	NO CONSTA	MADRID	21-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005355	M PUSCASU	X4001990J	MADRID	23-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450005021	H OROZCO	X4082819C	MADRID	09-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043339608	R PASCA	X5380311J	MADRID	08-06-2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
420450007169	N LOPEZ	X6468479M	MADRID	27-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006300	M COBZARU	X6730143K	MADRID	21-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799700	J NAVARRO	00858177	MADRID	09-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450004995	S RAMOS	02469020	MADRID	07-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401800076	M MATEOS	02872581	MADRID	10-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401794131	D FERNANDEZ	05203639	MADRID	28-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401794230	J VILLAR	07505417	MADRID	10-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401815122	H OJEDA	11757477	MADRID	12-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043350586	A ANDRES	11803176	MADRID	06-06-2007			RD 1428/03	171.		(1)
420401797314	S FERNANDEZ	12751650	MADRID	11-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401744589	D MARTINEZ	25147281	MADRID	22-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401802950	M AGUILERA	45470481	MADRID	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
429401805549	D MUNILLA	47026976	MADRID	16-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401805517	J RODRIGUEZ	50428216	MADRID	17-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		(1)
420450006657	R DE MIGUEL	50859302	MADRID	22-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429450003780	P DE BERGIA	00374282	ARAVACA	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401795810	A OFERIL	33942569	NUEVO BAZTAN	09-03-2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
420401794295	F HEVIA	52367048	POZUELO DE ALARCON	10-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420450005665	M MIU	X5399134E	SAN MARTIN DE VEGA	01-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420401799852	LABORATORIOS PHERGAL SA	A28952372	TORREJON DE ARDOZ	22-05-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450006130	ANENITRAM SL	B82209446	TRES CANTOS	15-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420450001246	P MINIER	X7093840L	VILLANUEVA DE CAÑADA	29-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401810240	F ORTEGO	01896445	VILLANUEVA DE CAÑADA	11-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401795702	G ALVAREZ	78986538	MARBELLA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450006554	INDUSTRIAS TECNICAS ELECTR	B31884836	ORICAIN	22-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401796238	GERMAN GRACIA SA	A31097215	ARAZURI	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401747104	A ESTEBAN	53437906	PAMPLONA	18-04-2007	200,00		RD 1428/03	048.		3
420450006347	R VEGA	X4948671Z	TOLEDA	21-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429401746089	E ALVAREZ	36153257	VIGO	09-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420450006633	A LOPEZ	03436470	SEGOVIA	22-07-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043286628	M REGO	X2004678K	EL BURGO DE OSMA	03-06-2007			RD 1428/03	092.2		(1)
420043333655	M AREBALO	X5827021V	SORIA	23-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043282672	V ZAPATA	X7059955J	SORIA	10-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043336759	J SANCHEZ	16790416	SORIA	10-06-2007	300,00		RD 1428/03	003.1	4	
420043322736	M RAMOS	72861520	SORIA	09-06-2007			RD 1428/03	143.1		(1)
429401799045	J RUBIO	39892705	REUS	06-07-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401778629	C SEDO	39647723	TARRAGONA	15-02-2007			RD 1428/03	048.		(1)
429043266583	D ESCOBAR	03887705	TOLEDO	16-07-2007	900,00		RDL 339/90	072.3		
420043283081	J VAQUERO	16781839	VALENCIA	09-06-2007	450,00		RD 2822/98	034.1		
420043283093	J VAQUERO	16781839	VALENCIA	09-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420401747189	V VLEJU	X6719249Y	LAGUNA DE DUERO	19-04-2007	120,00		RD 1428/03	050.		
420043336917	M ORTIZ	17450028	CALATAYUD	03-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420450002329	G HIWZ	X7268598T	ZARAGOZA	25-04-2007	140,00		RD 1428/03	048.		2
420401803557	N ABANADES	02529650	ZARAGOZA	28-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401813010	L GARCIA CARBALLO	04843983	ZARAGOZA	01-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401806388	J ALONSO	05360233	ZARAGOZA	15-06-2007			RD 1428/03	048.		(1)
420043337867	M YAGUE	15772979	ZARAGOZA	10-06-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
429401746806	S GRACIA	17155473	ZARAGOZA	25-06-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401786274	A MARTIN	75090931	ZARAGOZA	02-12-2006	100,00		RD 1428/03	048.		
420043184169	L GUIJARRO	09282842	ROALES	02-06-2007	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión. REQ= Requerimiento. PTOS= Puntos.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
420043488729	N BASSIM	X6645584X	REVILLENTE	08-06-2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
420043264153	S SANCHEZ	53714786	STA MARIA DEL AGUI	09-05-2007	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
420043338343	M SZEWczyk	X7148721E	ROQUETAS DE MAR	23-05-2007	PAGADO		RD 1428/03	018.2	3	
420043219391	L RODRIGUEZ	03415443	AVILA	28-12-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
429401791502	E CRIADO	38088010	BARCELONA	19-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043481164	F VIÑES	40979267	BARCELONA	06-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	087.1	4	
420450000394	L ESPINOSA	73766577	BARCELONA	24-03-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043269229	J MUÑOZ	43419765	CASTELLDEFELS	01-06-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420450000126	N VASCONCELOS	02901765	GAVA	17-11-2006	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401769653	M ARENAS	33968445	GAVA	22-06-2006	140,00		RD 1428/03	048.		
420401725947	J NUÑEZ	38549505	L HOSPITALET DE LLOB	11-12-2006	100,00		RD 1428/03	050.		
420043337697	J COBOS	53120122	LA GARRIGA	22-05-2007	100,00		RD 1428/03	084.1		
429401790844	N TORRES	X4651723L	MANRESA	04-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043338380	J GONZALEZ	52409771	MATARO	29-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420450000540	J SANCHEZ	76246745	RIPOLLET	23-03-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420043272186	V ESTRUCH	39321925	S JOAN VILATORRADA	14-01-2007	150,00		RD 2822/98	019.1		
420401714688	F TENA	77307055	S QUINTI DE MEDIONA	21-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043219986	A JIMENEZ	46615344	S SUSANNA	21-01-2007	60,00		RD 1428/03	031.		
420043261139	J TORRES	37353233	S VICENC DELS HORTS	15-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
429401782343	R REVERTE	38106640	SITGES	07-03-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043264566	F NEVES	X4208085M	BADAJOS	13-06-2007	120,00		RD 1428/03	048.1	4	
420043268225	L GONCALVES	X7035246Y	BADAJOS	28-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043239754	S TAYACH	X2977344V	BENICASIM	08-06-2007	120,00		RD 1428/03	094.1	2	
420043331944	D PETROV	X6564211B	LLORET DE MAR	27-03-2007	60,00		RD 1428/03	015.1		
420401805207	J LOSCERTALES	18030133	SARIÑENA	24-04-2007	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
420401981496	J COZAR	24354256	BAEZA	25-02-2007	120,00		RD 1428/03	050.		
420043332869	J RUS	25952446	LINARES	10-04-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043334805	C COSTA	X3155349W	TORREDEL CAMPO	31-05-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
429401775144	F XAMMAR	40841108	LLEIDA	26-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3		
420043320582	C GARCIA	09795725	LEON	29-05-2007	60,00		RD 1428/03	018.1		
420043234689	A ECH	X2918726A	PRADEJON	08-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043335706	A IVANOV	X4159575W	ALCALA DE HENARES	08-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
429401791794	J TRIGUERO	01809068	ALCOBENDAS	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401810458	A CONSUEGRA	51325561	ALCOBENDAS	07-06-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401784017	G GARRIDO	08041994	ALCORCON	04-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043338501	G DONATO	X3737329J	MADRID	12-06-2007	60,00		RD 1428/03	014.2		
420043336322	MONTALUX DOSMIL CUATRO SL	884055359	GETAFE	10-05-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
429450000274	ASPRO RESIDENCIAL SL	883394585	MADRID	02-04-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043330990	E VILLAREAL	X3297560G	MADRID	30-04-2007	150,00		RD 2822/98	011.3		
420043337909	N JIMENEZ	X4034282J	MADRID	10-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
420043330721	D CORALIU	X7574459F	MADRID	31-03-2007	90,00		RD 2822/98	049.1		
420043337223	A BALLESTEROS	02096144	MADRID	14-06-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420401791830	J NAVARRO	02523811	MADRID	09-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401778083	A CHOCARRO	33516630	MADRID	07-01-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401795913	L DUARTE	43799926	MADRID	04-03-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401797632	M SANCHEZ	50153162	MADRID	07-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420401744978	F BARRIONUEVO	50443891	MADRID	14-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401806224	P ROLDAN	51641688	MADRID	12-06-2007	140,00		RD 1428/03	052.	2	
420401791981	J VARELA	51344423	SOTO DEL REAL	19-01-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420401799177	J MARINA	51372355	TALAMANCA DEL JARAMA	19-04-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420401795548	J GIL	72877900	TRES CANTOS	23-02-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
429401800291	J PRIETO	46877651	VELILLA SAN ANTONIO	02-05-2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
420043263641	A RECIO	24817107	FUENGIROLA	08-04-2007	70,00		RD 1428/03	090.1		
420043336942	F LOJA	X3583720K	JUMILLA	09-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1		
420043264580	J VIVANCOS	22967604	PUERTO DE MAZARRON	13-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043340337	ORHYMENDI LOGISTICA S L	B31641517	PAMPLONA	15-03-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS	REQ.
420043255760	L BURGOS	16016146U	TUDELA	14-02-2007	150,00		RD 2822/98	012.5		
420043336887	F VERTEDOR	25061143	TUDELA	29-05-2007	90,00		RD 1428/03	167.		
420043339517	M LANGA	09682085	POAGO GIJON	30-05-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043234537	F FERNANDEZ	71626298	OVIEDO	25-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043286630	J MAHAMUD	72872212	EL BURGO DE OSMA	07-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043265870	N YUSTE	72884937	MATAMALA DE ALMAZAN	06-04-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
420043336747	J SANCHEZ	16790416	SORIA	10-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043283044	E MARTIN	28968378	SORIA	08-06-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
420043269497	J PAZOS	35545096	SORIA	08-06-2007	150,00		RD 1428/03	084.3		
420043230064	M BAZAGA	50122499	SORIA	11-02-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
420042892170	J CAÑAS	72888986	SORIA	15-12-2006	150,00		RD 2822/98	011.		
420043343284	J LOSA	15239078	IRUN	25-05-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
420043156368	L BELMONTE	39736522	ALCAÑIZ	04-03-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420401810290	F CARCHENILLA	04195854	TALAVERA DE LA REINA	24-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420043264669	K PETROV	X3164327X	VALENCIA	14-06-2007	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
420043280742	S MAZO	72881511	VALENCIA	28-02-2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
420043338690	A MEJIAS	44791464	PUERTO SAGUNTO	08-06-2007	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
420401798227	C PUGNA	X5593327A	VALLADOLID	26-02-2007	100,00		RD 1428/03	050.		
420401805440	F GARCIA	12245729	VALLADOLID	15-05-2007	100,00		RD 1428/03	048.		
420043324861	J GOTTFARDI	X0877216L	TARAZONA DE ARAGON	07-06-2007	150,00		RD 1428/03	143.1	4	
420401799657	E MAZA	25144982	ZARAGOZA	11-05-2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
420401801718	M GALLEGO	25194872	ZARAGOZA	01-06-2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
420043237794	L GUIJARRO	09282842	ROALES	02-06-2007	310,00		RD 2822/98	001.1		

Soria, 7 de septiembre de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., María Pilar Tobajas García.

3378

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta de las fincas rústicas propiedad del Estado, que se citan.

El día 15 de noviembre de 2007, a las 11:30 horas, se celebrará en el Salón Multiusos, 3ª. Planta, de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, calle Caballeros, número 19, subasta pública para la venta de las siguientes fincas rústicas:

En Cañicera (Soria), parcela 1, polígono 35, sector F, de 0'8120 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.045,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 4, polígono 35, sector F, de 2'9880 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.378,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 17, polígono 35, sector F, de 0'5460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 262,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 22, polígono 35, sector F, de 0'8760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.577,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 23, polígono 35, sector F, de 0'5500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.202,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 54, polígono 35, sector F, de 0'9800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 529,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 110, polígono 35, sector F, de 2'3100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.247,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 129, polígono 35, sector F, de 0'1060 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 95,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 150, polígono 35, sector F, de 0'6620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 397,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 179, polígono 35, sector F, de 0'6400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.920,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 194, polígono 35, sector F, de 0'2460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 408,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 245, polígono 35, sector F, de 0'0580 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 174,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 281, polígono 35, sector F, de 0'1780 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 747,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 282, polígono 35, sector F, de 3'2660 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 6.535,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 302, polígono 35, sector F, de 0'5900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.100,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 311, polígono 35, sector F, de 0'2920 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.051,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 326, polígono 35, sector F, de 1'1860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.278,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 339, polígono 35, sector F, de 0'2500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 600,00 euros.

En Cañicera (Soria), parcela 341, polígono 35, sector F, de 0'5200 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 654,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 103, polígono 32, sector W, de 0'1100 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 313,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 123, polígono 32, sector W, de 0'0980 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 280,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 144, polígono 32, sector W, de 0'1840 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 523,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 168, polígono 30, sector W, de 0'1860 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 420,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 178, polígono 11, sector W, de 2'3900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.780,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 185, polígono 36, sector W, de 4'2180 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.772,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 205, polígono 36, sector W, de 0'1230 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 150,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 249, polígono 11, sector W, de 0'1960 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 412,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 261, polígono 11, sector W, de 4'3520 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.039,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 288, polígono 28, sector W, de 0'0710 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 96,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 331, polígono 26, sector W, de 0'0760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 171,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 358, polígono 27, sector W, de 0'4760 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.072,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 361, polígono 28, sector W, de 0'4010 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 900,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 409, polígono 21, sector W, de 1'1620 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.620,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 414, polígono 21, sector W, de 0'2480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 270,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 415, polígono 21, sector W, de 1'7380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.960,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 497, polígono 14, sector W, de 0'7900 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 607,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 500, hoy 10500 y 20500, polígono 14, sector W, de 1'1640 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 490,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 555, polígono 13, sector W, de 1'2040 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.854,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 582, polígono 11, sector W, de 3'3320 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 4.400,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 586, polígono 12, sector W, de 4'3280 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.578,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 595, polígono 12, sector W, de 1'6400 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 785,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 644, polígono 12, sector W, de 4'4190 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.500,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 664, polígono 12, sector W, de 4'3830 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.940,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 670, polígono 12, sector W, de 0'0680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 87,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 682, polígono 14, sector W, de 0'0800 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 180,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 702, polígono 17, sector W, de 5'8720 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 5.247,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 726, polígono 18, sector W, de 1'1380 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 794,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 753, polígono 14, sector W, de 0'0300 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 90,00 euros.

En Piquera de San Esteban (Soria), parcela 822, polígono 11, sector W, de 0'3460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 146,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 14, polígono 7, sector N, de 0'2680 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 1.126,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 26, polígono 7, sector N, de 0'2390 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 717,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 41-a), hoy 10041, polígono 8, sector N, de 1'2300 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.097,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 41-b), hoy 20041, polígono 8, sector N y parcelas 40041 y 50041, polígono 7, sector N, de 0'2500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 391,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 41-c), hoy 30041, polígono 7, sector N, de 0'0480 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 75,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 46, polígono 8, sector N, de 0'1710 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 504,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 85-b), hoy 20085, polígono 8, sector N, de 0'2550 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 765,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 118, hoy 10118 y 20118, polígono 7, sector N, de 5'2330 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 15.322,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 191, polígono 6, sector N, de 0'8740 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.400,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 408, polígono 6, sector N, de 0'8460 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 2.270,00 euros.

En Torremocha de Ayllón (Soria), parcela 469, polígono 6, sector N, de 1'2500 hectáreas según título. Tipo fijado para la subasta: 3.750,00 euros.

Para tomar parte en la subasta, es indispensable exhibir resguardo de depósito de la Caja General de Depósitos o sucursal, del 25 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la venta. No cesión a terceros. Representantes exhibir poder. Totalidad de gastos a cargo del adjudicatario. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación.

Soria, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 3397

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

RESOLUCIÓN de la Delegación de Economía y Hacienda en Soria, por la que se anuncia subasta del bien que se cita:

Se saca a la venta en pública subasta, con pujas al alza, 2ª, 3ª y abierta en su caso, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, la siguiente finca urbana, sita en Soria, procedente del abintestato a favor del Estado de Dª. Milagros Garcés Cabrerizo.

Lote único: Finca urbana sita en Soria capital, calle General Mola, 45, hoy señalado, según Catastro, como c/. El Collado, 29 y C/ Económica, 6. Inscrita a favor del Estado en el Registro de la Propiedad de Soria nº. 1 al folio 88, tomo 2228, libro 703, finca 1262, inscripción 9ª. Según título, superficie seiscientas varas cuadradas (501 m²). Según Catastro, la superficie de suelo es de 489 m². y construida de 1.632 m². El local Comercial y el piso 1º. están arrendados. Tipo de licitación: 2ª subasta: 2.709.904 € (importe fianza: 541.981 €) 3ª subasta: 2.032.428 € (importe fianza: 406.786 €).

La subasta se celebrará el día 22 de noviembre de 2007, a las 12:30 horas, en la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, C/ Caballeros, 19, 3ª planta (Salón Multiusos), pudiendo también presentar ofertas por escrito antes de las 13:30 horas del día 14 de noviembre de 2007. Para tomar parte en la subasta los licitadores lo harán de acuerdo con los requisitos que se especifican en el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado, de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, C/ Caballeros, 19, 2ª. planta.

Soria, 12 de septiembre de 2007.- El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Junco Ruiz. 3396

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

PRUEBAS selectivas para la provisión, mediante personal laboral fijo, de dos puestos de Monitores de Taller en Residencias, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal (B.O.P. núm. 10, de 25 de enero de 2006).

El Tribunal del proceso selectivo de la categoría de monitores de taller, en sesión de fecha 11 de septiembre del presente año, ACORDÓ:

Primero.- No eximir de la fase de oposición a D. José Luis Gil Rodríguez ni a Dª. Nieves Mozas Mozas, en aplicación de lo dispuesto en la base 7.2 de la Convocatoria.

Segundo.- Convocar a todos los aspirantes, a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar el próximo día 28 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas en la sede de la Diputación Provincial, sita en la Calle Caballeros, 17 de Soria

Soria, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Efrén Martínez Izquierdo. 3387

AYUNTAMIENTOS

SORIA

BASES de la convocatoria de bonotaxi para las personas con discapacidad y afectadas de graves dificultades de movilidad. año 2007.

1.- FUNDACION

La Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración Social de Minusválidos, cuyos principios rectores se fundamentan en el artículo 49 de la Constitución, obliga a los poderes públicos a prestar a las personas discapacitadas todos aquellos medios que resulten necesarios para el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales.

También la Ley 3/1998, de 24 de junio, de Accesibilidad y Supresión de Barreras y la Ordenanza de Accesibilidad Integral para el municipio de Soria, aprobada en sesión plenaria el 9 de noviembre de 1995; establecen como objetivo prioritario garantizar la accesibilidad para hacer posible el desenvolvimiento autónomo de las personas en los distintos medios.

La existencia de medios de transportes adaptados resulta esencial para que las personas afectadas por diversos tipos de discapacidad física puedan desarrollar un vida independiente, y en consecuencia, disfrutar de los mismos derechos que los demás ciudadanos.

Teniendo en cuenta que las personas afectadas por graves problemas de movilidad, ven limitadas sus posibilidades de utilización de los servicios de transporte público, deberán ser objeto de medidas compensatorias para corregir estas desigualdades, correspondiendo al Ayuntamiento la adopción de las mismas.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Servicios Sociales, en cumplimiento de lo dispuesto en las mencionadas Leyes y con el fin de lograr una mayor inte-

gración de las personas con discapacidad, quiere establecer un sistema de ayudas que facilite el acceso a los taxis adaptados. Para la plena efectividad de este proyecto se elaborarán las presentes bases que regulan el sistema de adjudicación de los bonotaxis, así como la cuantía de los mismos.

2.- OBJETO, DEFINICION Y DOTACION PRESUPUESTARIA.

El objeto de la convocatoria se centra en facilitar medios de transporte accesibles y se dirige a aquellas personas gravemente afectadas en su movilidad y que no pueden hacer uso, con carácter general de los transportes públicos de la ciudad.

Se concreta en la concesión de una ayuda económica que en forma de vales o bonos, permita a los beneficiarios la utilización del servicio de taxi adaptado del municipio de Soria para sus desplazamientos personales.

Quedan excluidas de esta convocatoria las Asociaciones, Entidades, Administraciones u otras personas jurídicas.

Dotación presupuestaria:

La presente convocatoria cuenta con una dotación presupuestaria de 2.000 € para el año 2007.

Compatibilidad:

El disfrute de esta subvención será compatible con cualquier otra ayuda o subsidio de movilidad.

3.- BENEFICIARIOS:

Podrán solicitar las prestaciones de este programa las personas con discapacidad que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Estar empadronado en el Municipio de Soria.

2.- Los beneficiarios no podrán superar una renta per cápita mensual superior a dos veces el IPREM (958,20 €), vigente durante el año 2006.

3.- Tener reconocida la condición legal de minusválido (en grado igual o superior al 33%) y tener un mínimo de 7 puntos de movilidad reducida o bien las letras A, B o C con impedimento para la utilización del transporte público colectivo.

4.- Carecer de vehículo propio adaptado. Las personas con discapacidad que reúnan los requisitos anteriores, dispongan de vehículo adaptado, podrán solicitar estas ayudas solamente para aquellos periodos, en los que por causas sobrevenidas, no puedan utilizar el mismo.

4.- SOLICITUDES:

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Soria según el de modelo oficial (Anexo 1) y deberá acompañar a las mismas la siguiente documentación:

-Fotocopia del D.N.I. del solicitante.

-Fotocopia del D.N.I. del representante legal, en su caso.

-Fotocopia del Libro de Familia.

- Certificado de Minusvalía expedido por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales donde conste el grado de minusvalía y reconocimiento de movilidad reducida por puntuación o letras.

- Declaración jurada de no disponer de vehículo propio adaptado.

- Justificantes de ingresos anuales de la unidad familiar del solicitante referidos al ejercicio anterior, mediante certificación de la empresa o la declaración anual de rendimientos o ac-

tividades presentado en la Agencia Tributaria. En caso de pensionistas, certificado anual del Organismo correspondiente.

- Copia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada en la Agencia Tributaria.

- Si algún miembro de la unidad familiar no hiciese declaración del IRPF, se adjuntará certificado de la Administración Tributaria acreditativo de que el solicitante no tiene obligación de realizar la declaración.

El Excmo. Ayuntamiento de Soria podrá requerir la presentación de otros documentos que garanticen el cumplimiento de los requisitos exigidos en estas bases y aquellos que considere necesarios para una mejor valoración del expediente (informe centro base sobre posibilidad de utilización transporte público...).

5.- PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:

El plazo de presentación de las solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y durante en año 2007, tramitándose solicitudes nuevas mientras exista dotación económica en al consignación presupuestaria del presente año.

Se establece un plazo de diez días hábiles para completar la documentación que falte o subsanar los defectos que se aprecien en las solicitudes. Si no se aporta en el periodo indicado, se desestimará la petición y archivará el expediente.

6.- TRAMITACION ADMINISTRATIVA:

Junto con la documentación presentada se incorporará de oficio el certificado de empadronamiento.

Una vez recabada toda la documentación exigida, los técnicos correspondientes del Departamento de Servicios Sociales, remitirán el expediente con informe propuesta, a la comisión de valoración del SAD para su revisión y propuesta. La concesión o denegación de la ayuda solicitada será adoptada por resolución de Alcaldía, previo dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

La notificación se realizará en el domicilio de los solicitantes, remitiéndose junto a la misma, los bonos concedidos. Así mismo, se remitirá al titular del taxi accesible el listado de los beneficiarios de las ayudas que en cada momento existan.

7.- REGULARIZACION EN EL USO BONO-TAXI:

Los Bono-taxis son de uso personal e intransferible, tendrán un valor unitario de 1,5 € y se expedirá en las oficinas del Área de Bienestar Social, con carácter anual en la cuantía que sea concedida por el Ayuntamiento. Los beneficiarios están obligados a cumplir las mismas establecidas para dicho servicio público.

Los beneficiarios entregarán los Bonos a los taxis como contraprestación del transporte; podrán utilizar todos los Bonos que se precisen por servicio, y cuando el importe del viaje efectuado lo requiera, deberán abonar en moneda la diferencia que resulte entre el precio del trayecto y el valor de los bonos aportados.

En ningún caso el taxista devolverá en metálico el resto entre el coste del viaje y los bonos aportados, ni recogerá bonos por valor superior al mismo.

No podrán utilizarse los Bono-taxis para servicios o transporte fuera del término municipal de Soria.

Los bonotaxis únicamente se destinarán a pagar los servicios prestados por los taxis accesibles de la ciudad.

Los beneficiarios que por cualquier circunstancia no pueden hacer uso de los bonotaxis los devolverán al Área de Bienestar Social.

Los Bonos tendrán una validez anual, y sólo podrán utilizarse hasta el 31 de diciembre del 2007.

Los beneficiarios del programa deberán poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier anomalía que observen en la prestación del servicio.

Cuando la utilización de esta prestación no se ajuste a la normativa establecida en las bases dará lugar a la pérdida del derecho a disfrutar de estas ayudas.

8.- CUANTIA DE LA PRESTACION:

Para la adjudicación de la cuantía de cada subvención se tendrá en cuenta la renta per capita mensual de los miembros de la unidad familiar de que forma parte el beneficiario.

Se entenderá por unidad familiar las constituidas por una sola persona o más que convivan en el mismo domicilio, unidas por matrimonio u otra relación análoga a la conyugal o vinculadas por adopción o parentesco hasta de 2º grado de consanguinidad o afinidad.

Se entregarán hasta 100 Bonos anuales a los beneficiarios cuyos ingresos per cápita mensual no superen el IPREM, hasta 60 Bonos anuales a los beneficiarios cuya renta per cápita se encuentre entre 1 y 1,5 veces el IPREM, hasta 50 Bonos anuales a los que sus ingresos per cápita excedan del 1,5 veces y no superen 2 veces el IPREM.

Se tendrá como referencia el valor mensual del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiple) de 2006 establecido en 479,1 € y el reparto proporcional del número de bonos en función de los meses pendientes para la finalización del año natural.

9.- JUSTIFICACION Y PAGO:

Únicamente se abonarán por el Ayuntamiento de Soria los Bonos utilizados dentro del ejercicio del año 2007.

10.- DISPOSICION GENERAL:

En el año 2007, el Ayuntamiento de Soria suscribió un Convenio de Colaboración con el titular del taxi adaptado existente en la ciudad para la gestión de este programa. La vigencia de este Convenio es de cuatro años.

Durante el período de vigencia del convenio mencionado se podrán incorporar mas vehículos adaptados al mismo.

Así mismo, la Corporación Local se reserva el derecho de adoptar las medidas que considere oportunas para comprobar el correcto uso de los bonotaxis.

11.- SEGUIMIENTO Y EVALUACION:

El Area de Bienestar Social, en colaboración con la Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos de Soria realizará el seguimiento del Programa, evaluarán el cumplimiento de sus objetivos y propondrán la actualización en una nueva convocatoria.

Soria, 13 de septiembre de 2007.- La Concejala de Bienestar Social, Cooperación e Igualdad, Rosa Romero Amaya 3392

EDICTO

Formulada y rendida la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Soria, correspondiente al ejercicio 2006 se hace público que la misma y los documentos que la justifican se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 11 de septiembre de 2007.-El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez. 3391

- - -

URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 10 de mayo de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de C/ Fiel de la Tierra y C/ Sesmeros, de Soria.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 61.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y art. 175 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

ANEXO

ESTUDIO DE DETALLE: DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES

EMPLAZAMIENTO: C/ VENERABLE CARABANTES, C/ SESMEROS -SORIA-

PROMOTOR: CONSTRUCCIONES JOSE RIVAS S.A.

EQUIPO REDACTOR: CABRERIZO ARQUITECTOS S.L. IGNACIO CABRERIZO MARTINEZ DE BAROJA.-Arquitecto

ÍNDICE

I MEMORIA

1.- MEMORIA VINCULANTE:

- 1.1 Objeto.
- 1.2 Promotor
- 1.3 Autor
- 1.4 Encuadre Legal
- 1.5 Situación.
- 1.6 Estado de la Propiedad.
- 1.7 Justificación de la Procedencia y Conveniencia de la redacción
 - 1.7.1 Legislación
 - 1.7.2 Planeamiento que desarrolla
 - 1.7.3 Tramitación
- 1.8 Descripción de la Solución adoptada
 - 1.8.1 Supresión de viales
 - 1.8.2 Cambio de calificación
 - 1.8.3 Establecimiento de nuevas rasantes en la Calle Los Sesmeros
- 1.9 Documentación.

2.- ANEXO NORMATIVA DE APLICACIÓN

1.- MEMORIA VINCULANTE.

1.1.- OBJETO.

El objeto del presente Estudio de Detalle es la Ordenación de Volúmenes, Modificación de Alineaciones y Rasantes de las parcelas sito en la confluencia de las Calles Venerable Carabantes, Calle Sesmeros y Calle Fiel de la Tierra nums. 7 y 9, con referencias catastrales, 45330-15, 45330-14, 45330-13, 45330-12; como resultado de la ordenación detallada establecida ya por el Plan General de Ordenación Urbana de Soria.

El presente documento se redacta según las prescripciones establecidas tanto en la Ley 5/99 Ley de Urbanismo de

- - -

Castilla y León como en el decreto 22/2004 correspondiente al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

1.2.- PROMOTOR.

El promotor del presente Estudio de Detalle C/ Sesmeros de Soria es la mercantil CONSTRUCCIONES JOSE RIVAS S.A. con domicilio a efecto de notificaciones en Soria en la Calle Sanz Oliveros nº 2- Bajo y N.I.F. A42006494, como propietario de las parcelas de referencia.

1.3.- AUTOR DEL TRABAJO.

El autor del presente trabajo es el Equipo Redactor integrado por la empresa CABRERIZO ARQUITECTOS S.L. dirigido por Ignacio Cabrerizo Martínez de Baroja, Arquitecto titulado en Urbanismo y Edificación, colegiado, en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este - Demarcación de Soria - con el nº 65 y domiciliado profesionalmente a efecto de notificaciones en Soria en C/ San Mateo nº 4 y teléfono 975 22 23 12.

1.4.- ENCUADRE LEGAL.

Teniendo en cuenta que el Estudio de Detalle tiene como base legal los preceptos contenidos en la legislación Urbanística y de Ordenación del Territorio así como los instrumentos generales de planeamiento, serán de aplicación:

Legislación Estatal:

Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones. LS-98

R.D Ley 4/2000 de 23 de junio, sobre Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transporte. RDL-4/00

Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras.

Ley 48/2002, de 23 de diciembre, del Catastro Inmobiliario.

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

Decreto 1006/1966 de 7 de abril Reglamento de Parcelaciones

Legislación Autonómica:

Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León LU/99 B.O.C.Y.L. 15.04.99

Ley 10/2002, de 10 de julio, de Modificación de la Ley de Urbanismo LM/02 B.O.C.Y.L. 12.07.02

Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de Castilla y León LOT 10/98 B.O.C.Y.L. 10.12.98

Corrección de Errores B.O.C.Y.L. 18.11.99

Ley 13/2003, de 23 de diciembre Modificación de la Ley de Ordenación del Territorio B.O.C.Y.L. 30.12.03

Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León RU 22/04 B.O.C.Y.L. 02.02.04

Corrección de Errores B.O.C.Y.L. 02.03.04

Planeamiento Municipal:

Revisión Plan General de Ordenación Urbana de Soria,

Aprobado Definitivamente 10 de marzo de 2006 B.O.P. 26.04.06 PGOU 06

1.5.- SITUACIÓN.

Las referidas parcelas se sitúan en la zona Sur de la Ciudad de Soria, incluidas dentro de la delimitación del Suelo Urbano e integrada en Casco Urbano de la misma, en el denominado Barrio del Calaverón, en el extremo norte de la antigua y desarrollada Unidad de Ejecución nº 22 "Fiel de la Tierra" del P.G.O.U.-

94. Se sitúan en el entronque de las Calles Venerable Carabantes, Calle Sesmeros (actual Calle Rodrigo Jiménez Rada) y Calle Fiel de la Tierra. El ámbito que incluye el presente Estudio de Detalle abarca la totalidad de las 4 fincas catastrales, todas ellas colindantes entre sí, que según levantamiento topográfico y escrituras de propiedad y registros, arrojan las siguientes superficies.

<u>Nº Parcela</u>	<u>Referencia Catastral</u>	<u>Superficie</u>
1	45330-12 C/ Fiel de la Tierra nº 7	130,00 m ²
2	45330-13 C/ Fiel de la Tierra nº 9	337,25 m ²
3	45330-14 y 15 C/ Sesmeros nº 19	685,80 m ²
TOTAL ÁMBITO Estudio de Detalle		1.153,05 m ²

Las parcelas 45330-12, 13, 14 y 15 se constituyen como parcelas agrupadas y colindantes, conformando una agrupación de forma irregular sensiblemente en forma de "T" tumbada que tiene frente al norte con la Calle Venerable Carabantes en línea quebrada de 5,73 m, 4,30 m y 0,70 m ; al sur en línea sensiblemente recta de 23,60m con la Parcela PR-8 de la U.A.-22 en un primer tramo y con la parcela PR-7 de la U.A.-22 en un segundo tramo en línea quebrada de tramos de 7,62m 2,33 m, 2,62 m y 7,45 m; al este en un primer tramo en línea quebrada de 13,56 m, 5,34 m y 10,44 m con la parcela PR-7 de la U.A.-22, y en un segundo tramo con la parcela 45330-19 en línea recta de 12,08m; al oeste con la Calle Sesmeros en un tramo de línea quebrada de 8,46 m, 10,29 m y 8,94 m, y otro tramo con la calle Fiel de la Tierra de 2,85 m, 3,85 m, 2,60 m, 2,15 m, 2,45 m, 9,50 m y 4,00 m con una extensión superficial total de 1.153,05 m².

1.6.- ESTADO DE LA PROPIEDAD.

La propiedad de la totalidad de las 4 parcelas mencionadas anteriormente y que conforman un conjunto total a ordenar de 1.153,05 m², ámbito de actuación que afecta al presente Estudio de Detalle corresponde al promotor Construcciones José Rivas, S.A. con domicilio a efecto de notificaciones en la Calle Sanz Oliveros nº 2 Bajo, 42001- Soria y NIF nº A42006494.

1.7.- JUSTIFICACION DE LA PROCECENCIA Y CONVENIENCIA DE SU REDACCION.

1.7.1.-LEGISLACION.

Los Estudios de Detalle se determinan como Instrumentos de planeamiento de desarrollo en Suelo Urbano conforme a lo establecido por el art. 33 Concepto e instrumentos de planeamiento urbanístico, apdo.3 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, Urbanismo de Castilla y León, y en virtud del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en virtud de dicho reglamento.

Conforme al Capítulo IV.- Planeamiento de Desarrollo.

Artículo.131.- Objeto

Los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para conectar la ordenación detallada en suelo urbano, y pueden tener por objeto:

a) En Suelo Urbano consolidado, completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada.

(...)

Conforme a lo determinado en el:

Artículo.- 132 Coherencia con el Planeamiento General.

1.- No pueden aprobarse Estudios de Detalle en los municipios que no cuenten con Plan general de Ordenación Urbana o Normas Urbanísticas Municipales en vigor.

2.- Los Estudios de Detalle no pueden suprimir, ni modificar, ni alterar de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana o las Normas Urbanísticas Municipales....

Artículo 133.- Determinaciones en suelo urbano consolidado

1.- En suelo urbano consolidado, los Estudios de Detalle deben limitarse a establecer las determinaciones de ordenación detallada necesarias para completar o modificar las que hubiere establecido el instrumento de planeamiento general, de entre las previstas:

a) En los artículos 92 a 100 en los Municipios con Plan General de Ordenación Urbana.

(...)

Por lo tanto, en aplicación del art. 131 del RU/04 se considera el instrumento adecuado ya que existe planeamiento general en revisión aprobado provisionalmente y no modifica la ordenación general establecida por éste.

1.7.2.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA y/o MODIFICA

No existe Planeamiento de Ordenación Territorial aplicable.

En cuanto al Planeamiento General, P.G.O.U. 2006 de Soria de Abril de 2006 aprobada definitivamente el 27 Abril de 2006, establece en su Artículo 2.3.6 Estudios de Detalle, las siguientes consideraciones.

A/ Contenido

Los Estudios de Detalle, cualesquiera que sea el objeto de su formulación, contendrán las determinaciones fijadas por el artículo 45 de la LU/99. (art. 136 RU/04).

B/ Tramitación

Los Estudios de Detalle, se tramitaran ante el Ayuntamiento el cual acordara su aprobación inicial y definitiva, si procediera, de acuerdo con lo establecido al efecto en el artículo 55 de la LU/99. (Capítulo V sección 4ª art.163 al 166 RU/04).

C/ Formulación

La competencia para su formulación esta regulada en el artículo 50 de la LU/99. (art. 149 RU/04).

El interés público de la presente modificación las alineaciones, rasantes y tipología radica en la solución de la problemática existente por la alteración y/o ocupación de terrenos interiores a las alineaciones, y por tanto de carácter privado, ya preestablecidas por el PGOU, por la ejecución de la escalinata de la Calle Los Sesmeros, y la imposibilidad material de llevar a cabo las determinaciones reflejadas en el PGOU.

La modificación que establece e introduce con respecto al Planeamiento, que en nuestro caso es General, PGOU-06 de Soria, es la variación de la Calificación Urbanística y la alteración justificada del Sistema Local de vías Públicas, de conformidad a la justificación siguiente:

De la ordenación establecida, además de las reflejadas en la legislación vigente, que recoge el texto de la revisión y adaptación del P.G.O.U. de Soria se determina, exclusivamente en la documentación gráfica, para el ámbito descrito en apartado 1.4 del presente documento:

I) El plano 5, hoja 22 del PGOU grafía y proyecta la apertura de dos viarios de escasa o nula importancia por el interior de las parcelas mencionada y que estas no tienen continuidad

alguna ni entronque con otras. Son viales en "fondo de saco" con anchuras de 5,40 m y una profundidad en la parcela o en la manzana de 29,00m el situado más al norte y de 4,00m de anchura y una incursión en la manzana de 18,00m para el situado al sur.

II) La proyección de dichos viales, solamente ha respondido a la materialización de servidumbres de paso (anteriormente caminos particulares) para acceso rodado y servicios a las parcelas 45330-14 y 45330-12.

III) Que según la documentación gráfica del PGOU, el ancho de la calle Fiel de la Tierra se ve estrechado a la altura de los num. 5 y 7, no siendo paralela a la alineación de la parcela PR-9 de la U-22, siendo por tanto de sección variable una vez regularizados con las alineaciones proyectadas.

IV) Comoquiera que en los últimos años se ha desarrollado la antigua Unidad de Ejecución nº 22 del PGOU-94 y las parcelas (PR-7 y PR-8) a las que daba acceso rodado los viales, disponen del mismo a través del sistema viario de dicha Unidad y la ejecución de la Urbanización de la U.E.-22 ha alterado las rasantes de la Calle Sesmeros y Calle Fiel de la Tierra y la alineación con frente a la Calle Fiel de la Tierra con la ejecución de una escalinata que imposibilita la apertura del viario/servidumbre situada al norte, y en la actualidad la ejecución de la edificación conforme a la alineación proyectada por el actual PGOU-06.

V) Que en la actualidad, la ejecución de dicha escalinata en el margen izquierda de la calle Fiel de la Tierra, arroja en su parte rodada la rasante en cota relativa entorno +39.50, y que en el eje de la Calle Venerable Carabantes existe una cota relativa +53.40, es decir una diferencia de cotas de 14,00m en apenas 30,00 m de desarrollo a lo largo del frente de la parcela 45330-15. La actual configuración física que implica un fuerte desnivel descendente hacia el sur y la imposibilidad de acometer con frente rodado a lo largo de dicho frente, anula la posibilidad del desarrollo de viviendas unifamiliares e invita a una solución escalonada de la edificación, que obliga al desarrollo de un núcleo central de comunicaciones, dada la escasa superficie de las parcelas, que desde uno o dos accesos exteriores (uno superior y otro inferior) posibilite el desarrollo de la edificación.

VI) Por lo tanto, la solución pasa por el cambio tipológico de vivienda unifamiliar a vivienda colectiva, solución adoptada recientemente para una situación análoga desarrollado en las inmediaciones del ámbito de la presente Estudio de Detalle, más concretamente en las parcelas PR-1 y 2 y PR-3 y 4 de la Unidad de Ejecución nº 22 desarrolladas por medio de Estudio de Detalle que incluía el cambio de vivienda unifamiliar (uso previsto para la U.E.-22) a vivienda colectiva, aprobado definitivamente y publicado en el BOCYL con fecha 2 de agosto de 2005.

VII) Así mismo, en la actualidad, todas las parcelas a las que afecta el presente Estudio de Detalle corresponde a Construcciones Jose Rivas, S.A., por lo en virtud del Código Civil, y de la presente Estudio de Detalle procedería la eliminación de las servidumbres de paso, y por tanto de los viarios grafiados por el PGOU, ya que es pretensión del promotor la realización de un proyecto unitario del conjunto.

Como quiera que las determinaciones del PGOU, se han visto modificadas por las circunstancias, de facto, con el proyecto de urbanización de la U-22, o sus obras complementarias, con la ejecución de escalinata, y por lo expuesto en los 7 puntos anteriores es por lo que procede y se justifica la pre-

sente Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes y modificación de alineaciones

Por aplicación de la Ordenación Detallada del PGOU de Soria Plano 5 Hoja 22 el ámbito de la presente Estudio de Detalle se clasifica como Suelo Urbano Consolidado, reproducido en el plano I-3 de Información, establecida la Calificación para los terrenos comprendidos y desglosados en:

	<u>Calificación</u>	<u>Superficie</u>
1	Norma Zonal 4 (grado 1) Residencial Unifamiliar Área Sur	300,75 m ²
2	Norma Zonal 4 (grado 1) Residencial Unifamiliar Área Norte	421,22 m ²
3	Viales Sistema Local Viario	431,08 m ²
TOTAL ÁMBITO Estudio de Detalle		1.153,05 m ²

Ordenanzas de Aplicación:

En cuanto a los usos de las parcelas objeto, por medio de la ordenación detallada del Suelo Urbano Consolidado del PGOU se encuentran afectadas y reguladas por las definiciones establecidas en el Capítulo 2.8 Normas Generales de Uso- Sección Quinta. Normas Zonales y en el artículo 3.3.16 de la Revisión y Adaptación del PGOU. Siendo de aplicación las siguientes:

Norma Zonal 4 Edificación Unifamiliar. Grado 1. Edificación Adosada

1.7.3.- TRAMITACIÓN

En cuanto a la tramitación del presente Estudio de Detalle del PGOU se realizará conforme a lo establecido en el RU/04 en la Sección 4ª Aprobación del Planeamiento de Desarrollo en los artículos 163 a 166.

Corresponderá al Ayuntamiento de Soria la aprobación definitiva de la presente Estudio de Detalle, ya que afecta exclusivamente a la ordenación detallada del Suelo Urbano, conforme al art.170 del RU/04

En conclusión y por todo lo anteriormente expuesto, procede, es conveniente y esta suficientemente justificado la elaboración de la presente Estudio de Detalle del PGOU de Soria.

1.8.- DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

La Estudio de Detalle persigue sintéticamente los siguientes fines:

1º) La Supresión de 2 viales de la ordenación detallada del P.G.O.U.

2º) El Cambio de Calificación de las parcelas resultantes con la nueva determinación de alineaciones a Normal Zonal 1, sin aumento de la edificabilidad.

3º) Establecimiento de las nuevas Rasantes oficiales.

ESTADO INICIAL

Establecida la ordenación detallada del ámbito del presente Estudio de Detalle por medio del PGOU de Soria, destinando pormenorizadamente los terrenos o superficies destinadas a viales y la calificación de las parcelas netas, en base a las Normas Zonales, correspondiéndoles por tanto el Uso, el número de plantas, las alineaciones, las rasantes y adscripción al régimen de las Ordenanzas determinadas en el propio Planeamiento General.

Por aplicación de la Ordenación Detallada del PGOU de Soria Plano 5 Hoja 22 el ámbito de la presente Estudio de Detalle se clasifica como Suelo Urbano Consolidado, reproducido en el plano I-3 de Información, establecida la Calificación para los terrenos comprendidos y desglosados en:

	<u>Calificación</u>	<u>Superficie</u>
1	Norma Zonal 4 (grado 1) Residencial Unifamiliar Área Sur	300,75 m ²
2	Norma Zonal 4 (grado 1) Residencial Unifamiliar Área Norte	421,22 m ²
3	Viales Sistema Local Viario	431,08 m ²
TOTAL ÁMBITO Estudio de Detalle		1.153,05 m ²

Por aplicación de las Norma Zonal 4 la edificabilidad asignada al ámbito de la Estudio de Detalle es de 1,00m²/m² a desarrollar 467,25 m² en el área Sur dentro de las alineaciones marcadas por el P.G.O.U. y 685,80 m² en el área Norte.

Lo que se pretende es desarrollar la totalidad de la superficie edificable, es decir, 1.153,05 m² en una única edificación con un desarrollo escalonado, que se adapte al gran desnivel existente en la zona.

La rasante de la calle Los Sesmeros en el entronque con la Calle Fiel de la Tierra en la actualidad en su parte rodada esta establecida en +39,23m, mientras que la rasante de la Calle Venerable Carabantes corresponde con la cota +53.00. Así mismo, en la actualidad existe un muro de contención y una escalinata de directriz curva ejecutados dentro de las obras de urbanización de U.E.-22 pero exteriores a la misma que conectan la rasante de entronque en +46.37 de la calle Los Sesmeros de los nº impares que se corresponde las viviendas de la antigua U.E. nº 23.

ESTADO MODIFICADO

1.8.1 Supresión de Viales

Por todo ello, la solución propuesta establece el mantenimiento de las zonas edificables, aumentadas exclusivamente en las zonas de las servidumbres de paso situadas al sur del ámbito y entre las parcelas 45330-15 y 13, por lo tanto se produce una disminución de superficie prevista en el P.G.O.U. con destino a viales de 198,14 m², que en ningún momento implica la ocupación de terrenos de dominio público, ya que en la actualidad son de titularidad privada, se adjuntará para su justificación, los Títulos de propiedad en Escrituras Públicas.

Debido a las obras ejecutadas, la escalinata existente en la actualidad invade de manera parcial la alineación establecida en el PGOU, ya que en su día se demolieron las construcciones de vivienda y dependencias auxiliares para la ejecución de las citadas obras de U.E. nº 22, por lo que la presente Estudio de Detalle pretende el ajuste al borde exterior de dicha escalera que transcurre paralela a la alineación de la Parcela PR-9 de la U-22, existente al otro lado de la calle Fiel de la Tierra.

Se propone el mantenimiento del primer tramo de alineación de la calle Sesmeros, y ajustándose a la anterior, de la Calle Fiel de la Tierra, se conforma un pequeño quiebro en ángulo recto, así la nueva alineación establecida tiene forma quebrada de tres tramos rectos de 15,35 m, 2,63 m y 32,09 m según documentación gráfica del plano M-1.

<u>Den.</u>	<u>Calificación</u>	<u>Superficie</u>
PR-1 Parcela edificable	Norma Zonal 1 (grado 4) Residencial Colectiva	920,11 m ²
Vial-1 Sistema Local Viario C/Sesmeros		232,94 m ²
TOTAL ÁMBITO Estudio de Detalle		1.153,05 m ²

1.8.2 Cambio de Calificación

Se adoptará para la parcela edificable la Norma Zonal 1, con una altura máxima de 4 plantas por los siguientes motivos, precedido del análisis de las circunstancias existentes en la actualidad:

1º- Por coherencia con la realidad física y edificatoria, en orden a la racionalidad y calidad, por medio de la cual se pretende rematar la trama y reducir el impacto visual de la edificación colindante 45330-16 situada en la Calle Venerable Carabaotes nº 46, disminuyendo la presencia de la edificación desarrollando un escalonamiento de la misma, procediendo con un proyecto unitario de vivienda colectiva.

3º- Por la compatibilidad de Usos que permite la Norma Zonal 4, grado 1 en cuanto a la tipología, ya que permite la posición de la edificación sobre alineación y una ocupación máxima del 75%, por lo que aspecto tipológico no es variado.

4º- Porque la Norma Zonal 4 no permite la ejecución de más de un sótano que afecto de cómputo de nº de plantas por lo que, dados los desniveles del terreno, y los requerimientos de firme lo hacen necesario proyectar más de una planta bajo rasante a niveles que permitan el Uso garaje.

5º- Para mayor abundamiento, se adopta la solución análoga a las proyectadas para parcelas PR-1 al 4 de la U-22, Estudio de Detalle aprobado recientemente.

6º- Como ajuste de los aprovechamientos derivados de las adscripciones de parcelas a fin de poder materializar de manera más racional, por cuanto el cómputo de número plantas máximas permitidas por la Norma Zonal es de 2 plantas y 6,50 m.

La ordenación propuesta (ajuste) mantiene la edificabilidad asignada a las parcelas en el estudio anterior al presente Estudio de Detalle, con la calificación dentro de la Norma Zonal 4, es decir, un total de 1.153,05 m² establecida por el PGOU.

1.8.3 Establecimiento de Nuevas rasantes en la Calle Sesmeros.

Se establecen las nuevas rasantes de la Calle Sesmeros por indeterminación del PGOU y por los condicionantes ya descritos anteriormente,

La rasante de la calle Los Sesmeros en el entronque con la Calle Fiel de la Tierra en la actualidad en su parte rodada esta establecida en +39,23m, mientras que la rasante de la Calle Venerable Carabantes corresponde con la cota +53.00. Así mismo, en la actualidad existe un muro de contención y una escalinata de directrices curvas ejecutadas dentro de las obras de urbanización de U.E.-22 pero exteriores a la misma que conectan la rasante de entronque en +46.37 de la calle Los Sesmeros de los nº impares que se corresponde las viviendas de la antigua U.E. nº 23.

Por lo tanto, afecta la presente modificación la conexión desde este último punto intermedio hasta el entronque con la Calle Venerable Carabaotes. La solución adoptada, debido al fuerte desnivel es la continuación de la escalinata anterior, de cuatro tramos, uno de ellos quebrado y de 2,00 metros de ancho por la zona central de la calle para uso peatonal y derivando a los laterales el tráfico rodado de 4,00 metros de ancho

que exclusivamente servirá de acceso a los garajes de las edificaciones da la Calle Venerable Carabantes.

1.7.- CONCLUSIONES

Por todo lo anteriormente expuesto, la documentación que la compone, la presente ESTUDIO DE DETALLE del PGOU de SORIA CUMPLE y NO vulnera las determinaciones y limitaciones establecidas por la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, así como lo dispuesto por el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León Decreto 22/2004 en vigencia y por las propias Normas.

1.8.- DOCUMENTACIÓN

La presente Estudio de Detalle del PGOU de Soria está compuesto por la documentación técnica requerida y con el contenido que se contempla en el art. 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero.

La documentación anterior, tras la tramitación y aprobación definitiva, se incorporará a la documentación y a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de Soria.

Consta de los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN

1- MEMORIA VINCULANTE

2- ANEXO NORMATIVA DE APLICACIÓN

PLANOS

INFORMACIÓN y ESTADO ACTUAL

I-1- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

I-2- ESTADO ACTUAL DE LOS TERRENOS

I-3- CLASIFICACIÓN DEL SUELO VIGENTE

I-4- CALIFICACIÓN, USOS, ALTURAS, ALINEACIONES Y RASANTES PGOU

I-5- ORDENACIÓN DEL APP 22.03 (Antigua U-22)

I-6- CATASTRAL Y PARCELARIO EXISTENTE

I-7- UNIDADES URBANAS

MODIFICACIÓN

M-1- CALIFICACIÓN, USOS, ALINEACIONES EXISTENTES PGOU y MODIFICADAS

M-2- PERFIL LONGITUDINAL C/ SEMEROS RESULTANTE

M-3- ALTURAS, RASANTES, PARCELARIO RESULTANTE: COTAS Y SUPERFICIES

Soria, noviembre 2006. El Arquitecto, Fdo.: Ignacio Cabrero Martínez de Baroja.

2.- ANEXO NORMATIVA DE APLICACIÓN

Norma Zonal 1 EDIFICACIÓN EN MANZANA CERRADA

Ambito Territorial y Clasificación

Comprende y regula las áreas de suelo y edificación grafiadas con el código 1 de la Ordenación Zonal del Plano M-1. Se circunscribe en el ámbito del presente Estudio de Detalle, exclusivamente a la parcela PR-1.

Tipología Edificatoria

Responde a la tipología de edificación colectiva o unifamiliar, adosada entre medianeras conformando manzanas cerradas.

Obras permitidas

Son admisibles todas las obras reguladas en el art. 2.3.14 del PGOU de Soria

Determinaciones de Uso

Uso Característico

Residencial:

*Clase a) Vivienda.

*Clase b) Residencia Comunitaria

Uso Compatible

Terciario:

*Clase a) Hotelero, en situación 1ª y 3ª.

*Clase b) Comercial, en situación 3ª en planta baja, categorías 1ª y 2ª

*Clase c) Oficinas, en situación 3ª en planta baja y primera, categorías 1ª y 2ª y en situación 3ª categoría 3ª

*Clase d) Recreativo, en situación 1ª y 3ª en planta baja, en todas sus categorías

Industrial:

*Clase a) Industria en general, en situación 2ª, en semisótano y planta baja, categorías 2ª, 3ª y 4ª.

*Clase b) Almacenaje, en situación 2ª

*Clase c) Servicios Empresariales, en situación 2ª

Dotacional:

*Clase a) Equipamiento, en situación 1ª y 3ª, en semisótano, planta baja y primera en todas sus categorías.

*Clase b) Servicios Urbanos, en situación 3ª, en semisótano, planta baja y primera en categorías 2ª y 4ª.

*Clase c) Zonas Verdes y Espacios Libres, en todas sus categorías

*Clase d) Transporte y comunicaciones, en todas sus categorías

*Clase e) Infraestructuras, en todas sus categorías

Uso Prohibidos

- Todos los restantes no incluidos como característicos o compatibles.

DETERMINACIONES DE VOLUMEN

Alineaciones y Rasantes

Las alineaciones y las rasantes son las incluidas en el plano M-1 del presente Estudio de Detalle

Altura de la Edificación y número de plantas

- Es la establecida, en número de plantas sobre rasante (incluyendo planta Baja) en el plano M-3 y conforme al esquema edificatorio del plano M-2, podrá ser ajustado por medio del proyecto edificatorio, por lo que tiene un carácter orientativo de la solución prevista y en ningún caso vinculante, en cuanto a sus determinaciones concretas.

- Es de aplicación a cada parcela o porción de parcela la altura que tenga grafiada. Dadas las especiales circunstancias topográficas la altura se deberá acomodar al terreno, desarrollando exclusivamente la superficie edificable computable máxima de 1.153,05 m².

- La altura máxima de cornisa se establece en función del número de plantas y su medición se realizará según las determinaciones de las Normas del PGOU. Será de un máximo de

5 plantas en la parte sur de la PR-1 y 16 metros de altura medidos sobre rasante de la escalinata, y de 2 plantas y 6,50 metros de altura en la rasante de la Calle Venerable Carabantes, pudiendo desarrollarse en todo caso menor nº de plantas y de manera orientativa las alturas a desarrollar en el esquema grafiado sobre el perfil longitudinal propuesto que se adjunta como plano M-2.

- Sobre la última planta permitida, se permite el aprovechamiento bajocubierta, incluida en el cómputo de la edificabilidad y según lo regulado en las Normas del PGOU.

Fondo edificable

- No se establece fondo edificable para la parcela PR-1

Patios

Patios de Manzana

- Son los grafiados en el Plano M-1 y M-2 que quedan definidos por la aplicación de fondos edificables. No estableciéndose por la presente Estudio de Detalle.

- Se admite la formación de cualquier otra clase de patios según lo establecido en las normas del PGOU.

- Se prohíben los patios ingleses en fachada.

Condiciones de Parcela

- Se respetará la parcela existente siempre que sea capaz de albergar el programa mínimo de vivienda establecido en las normas del PGOU.

- La parcela PR-1 cumple con las siguientes condiciones:

Superficie Mínima de trescientos (300) metros cuadrados < 920,11 m²

Longitud Mínima de lidero frontal de doce (12) metros, y la parcela permitirá la inscripción en su interior de un círculo de doce (12) metros de diámetro mínimo.

Ocupación

Sobre Rasante:

- La ocupación de la edificación viene definida por la porción de parcela delimitada entre la alineación, los linderos laterales y el fondo edificable, (sin perjuicio de la posibilidad de ocupación de la totalidad de la planta baja en las condiciones que se regulan en el PGOU a tal efecto).

Bajo Rasante:

- La ocupación podrá alcanzar la totalidad de la parcela edificable.

Edificabilidad

- La edificabilidad máxima a desarrollar en la parcela PR-1 es un total de 1.153,05 m².

- Si como consecuencia de las condiciones anteriormente descritas quedaran medianeras al descubierto, corresponderá al propietario que lleva al efecto la actuación, tratar dichas medianeras como fachadas.

Posición de la Edificación

Posición respecto de la alineación oficial

- La edificación se situará sobre la alineación oficial, no se permiten retranqueos a alineación, salvo la formación de soportales.

Posición respecto a las parcelas colindantes

- No se permiten retranqueos a linderos laterales ni de fondo, salvo en los derivados de servidumbres que se atenderán a lo establecido en el Código Civil.

-La posición de la edificación con respecto al lindero tesero o de fondo será la resultante de aplicar el resto de las condiciones de ocupación y fondo edificable.

Salientes y Vuelos

Se autorizan todos los regulados en las Normas del PGOU a partir de la alineación.

Soportales

No se prevé la formación de soportal en la parcela PR-1 Chaflanes

Son los que figuran el plano M-1. No se prevé la formación de los mismos

CONDICIONES ESTÉTICAS

- La composición de la edificación, materiales, color y tratamiento de diseño, son libres en el ámbito de esta zona.

Soria, noviembre 2006. El Arquitecto, Fdo.: Ignacio Cabrero Martínez de Baroja.

Soria, 17 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1996

ÓLVEGA

D. Ángel Vicente Lasfuentes solicita licencia ambiental para núcleo zoológico con emplazamiento en la parcela 5104 del Polígono 6, paraje "Vallejondo".

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Castilla y León nº 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se abre un período de información pública de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a fin de que puedan formularse las observaciones o alegaciones que se estimen procedentes.

Ólvega, 11 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3388

FUENTECAMBRON

Esta Alcaldía, en ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas por los artículos 46 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, ha resuelto efectuar los siguientes nombramientos:

Primer Teniente de Alcalde: Francisco Rincón Mazagatos.

Segundo Teniente de Alcalde: Florentino Onrubia García.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentecambrón, 13 de agosto de 2007.- El Alcalde, Victorino Monge Crespo. 3389

CIDONES

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2007

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre y art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por

el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2007, resumido por capítulos en la forma que a continuación se detalla:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	78.180
Impuestos indirectos	24.000
Tasas y otros ingresos.....	57.140
Transferencias corrientes	102.100
Ingresos patrimoniales.....	80.980

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales	90.000
Transferencias de capital	84.958
Pasivos financieros	3.000
TOTAL INGRESOS.....	520.358

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	58.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	204.512
Gastos financieros	4.420
Transferencias corrientes	300

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	214.926
Transferencias de capital	27.000
Pasivos financieros	10.600
TOTAL GASTOS.....	520.358

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario, 1.

b) Personal laboral.

2. Personal laboral eventual.

1.1. Peón limpieza calles, 4.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cidones, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde, Julián Ontañón Gómez, 3393

ALDEALSEÑOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealseñor, 10 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Manuel Rodrigo Lerma. 3398

ALDEALICES

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2006, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Aldealices, 10 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 3399

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre de 2007 el proyecto técnico de la obra de de "Soterramiento de contenedores de residuos en las zonas comerciales", redactado por el Arquitecto Municipal D. Eduardo Castillo Izquierdo, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 72.727,36 € y que, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete a información pública por término de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará aprobado definitivamente.

Asimismo, por la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de septiembre de 2007, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de "Soterramiento de contenedores de residuos en las zonas comerciales" por procedimiento abierto mediante concurso.

Proceder al anuncio de licitación del contrato de la obra de "Soterramiento de contenedores de residuos en las zonas comerciales" por procedimiento abierto mediante concurso en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación mínima de trece días al señalado como el último para la admisión de proposiciones.

Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: 12/2007.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: "Soterramiento de contenedores de residuos en las zonas comerciales".

c) Lugar de ejecución: San Leonardo de Yagüe.

d) Plazo de ejecución (meses): 1.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 72.727,36 euros.

5. *Garantía provisional:* 2%.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Domicilio: Plaza Don Juan Yagüe Blanco, nº 1.

c) Localidad y código postal: San Leonardo de Yagüe, 42140.

d) Teléfono: 975 376 052.

e) Telefax: 975 376 462.

f) E-mail: secretario@sanleonardodeyague.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día de presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: la especificada en el Pliego.

c) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

9. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe.

b) Domicilio: Plaza Don Juan Yagüe Blanco, 1.

c) Localidad: San Leonardo de Yagüe.

d) Fecha: El día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13 horas.

10. *Gastos de anuncios:* A cuenta del adjudicatario.

San Leonardo de Yagüe, 14 de septiembre de 2007.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3428

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria